



Cartagena de Indias, D. T. y C., veinticinco (25) de febrero de 2014.

TC-SG- 07.01-0169-2014

Señores  
CARTAGENA EXPRESS S.A.  
Atn. **HECTOR BLANCO PORTACCIO**  
Representante Legal  
Dirección: Torre Empresarial Protección.  
Bocagrande Carrera 3ra No. 6 A – 100 Oficina 1002  
Teléfono: 6431521  
Celular: 3145410776  
Email: [cartagenaexpress@hotmail.com](mailto:cartagenaexpress@hotmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Su comunicación con radicado interno 000249 de fecha 21 de febrero de 2014 – Licitación Pública 004 de 2013

Respetados señores

Hacemos alusión a la comunicación radicada bajo el número indicado en el asunto, mediante la cual, pone de presente algunas inquietudes en relación con el proceso licitatorio 004 de 2013, en particular, solicita la modificación del cronograma del proceso dado el anuncio de recursos adicionales para el Sistema, los cuales, de acuerdo con lo manifestado, modificarían la estructuración financiera.

#### **Observación No. 1**

*"(...) Como se puede colegir de las afirmaciones hechas por el señor Alcalde Mayor y por usted, nos encontramos ad portas de que tanto la estructuración financiera como el diseño operacional del proyecto actualmente en pre-pliegos, hagan que el modelo de negocio sufra sustanciales modificaciones una vez sea expedido el nuevo Conpes y se surta la aprobación ante el Confis.*

*En tales circunstancias y ateniéndonos a la fecha programada para la apertura del proceso licitatorio (24 de febrero de 2014), consideramos que no es lógico que el Ente Gestor nos someta a analizar y estructurar de nuestra parte una propuesta basada en supuestos que a la postre y en breve tiempo y por fuera de los hechos por usted enunciados, deberán ser modificados.*

*Por lo anterior, nos permitimos solicitarle modificar el cronograma preliminar del proceso licitatorio No. TC – LPN – 004 de 2013 y aplazar su apertura hasta tanto se incorporen a los pliegos las modificaciones que en corto tiempo están por venir"*



**Respuesta:** Como se ha indicado por parte de Transcaribe frente a diferentes observaciones, tanto en el marco de este proceso, como del anterior (TC – LPN – 003 de 2013) —en particular con la adopción de la Adenda No. 5—, se han adelantado gestiones que se encuentran avanzadas para efectos de lograr la expedición de un documento CONPES mediante el cual se asignen recursos para descargar el componente de patio – portal de la tarifa del Sistema Transcaribe, así como para la consecución de recursos adicionales para la infraestructura del Sistema.

El contrato de concesión prevé qué pasará cuando esa situación se materialice: en particular respecto del patio – portal y del patio alterno respecto del pago por los patios temporales.

Sin embargo, la estructuración actual sólo puede contemplar situaciones consolidadas que materialmente determinen las fuentes de financiación del Sistema, por lo que no resulta procedente estructurar el proyecto excluyendo el componente de infraestructura de la tarifa, en tanto esa situación no se ha materializado ni en un documento CONPES, ni en un Otrosí al convenio de cofinanciación suscrito entre el Gobierno Nacional y el Distrito.

Comoquiera que eso es así, actualmente se desmontó sólo al ente gestor, sometido a dos condiciones: (i) que se obtenga la financiación de la infraestructura por parte del Gobierno Nacional mediante la expedición del documento CONPES y el Otrosí, o (ii) que se obtenga la demanda de pasajeros estimada para la activación de la Fase 3.

Respecto de los recursos para el patio alterno, se trata de la consecución de financiación para el efecto, lo cual sólo se materializará cuando entre en operación dicho patio, descargando correlativamente el valor que se reconoce, de acuerdo con lo previsto en el cuarto inciso del subnumeral 7.3., de la CLÁUSULA SÉPTIMA de la minuta del contrato de concesión.

En consecuencia, el cronograma no sufrirá modificaciones. La apertura del proceso licitatorio se realizó hoy 24 de febrero según lo previsto. Los documentos publicados contemplan los diferentes escenarios que se puedan presentar de acuerdo con la obtención de los recursos que sean destinados por parte de la Nación, los cuales se deben materializar en un documento CONPES y en un Otrosí.

En efecto, los documentos publicados son claros al definir las modificaciones que sufrirán las tarifas y los plazos en caso que se descargue el componente de patio de la tarifa técnica, así como la construcción de un patio alterno.

En los anteriores términos damos respuesta a la comunicación, quedando atentos a aclarar cualquier duda adicional que surja en relación con este asunto.

Cordialmente,

**TANIA DÍAZ SABBAGH**

**SECRETARIA GENERAL TRANSCARIBE S.A**

*La presente comunicación es suscrita por la Secretaria General de Transcaribe S.A. con fundamento en las facultades otorgadas por la Gerencia de esta entidad mediante Resolución No. 022 de 2006.*

Proyectó:  
ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica